

**Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la asistencia técnica para la realización de la evaluación sobre la eficacia y eficiencia del programa Interreg V-B Europa Suroccidental**



## Contenido

1. Contexto .....	3
2. Objetivo de la evaluación y público objetivo .....	4
3. Objetivos y alcance de la evaluación .....	5
4. Tareas a realizar y preguntas a responder de la evaluación .....	6
5. Enfoque y metodología .....	9
6. Calendario de realización y entrega de la evaluación .....	12
7. Requisitos sobre el equipo evaluador .....	14
8. Seguimiento y gestión de la evaluación .....	14

## 1. Contexto

El Programa INTERREG V-B Europa Suroccidental (en adelante Programa Interreg Sudoe) es un programa de cooperación transnacional entre cuatro Estados miembros de la Unión Europea cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante el periodo 2014-2020. El Programa ha sido aprobado por la Comisión Europea el 18 de junio 2015 con la Decisión C4146.

El Programa Interreg SUDOE entra en su tercera generación de existencia. Es la continuación de los Programas INTERREG III-B SUDOE (2000-2006) e INTERREG IV-B SUDOE (2007-2013). Con la experiencia acumulada de las dos generaciones de programación anteriores, y debido a los logros alcanzados, el nuevo periodo de programación de la Unión Europea (2014-2020) se desarrolla teniendo como base la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que contribuya al logro de una mayor cohesión económica, social y territorial.

El Programa Interreg Sudoe forma parte del capítulo B, que trabaja con la cooperación transnacional y reagrupa regiones y ciudades autónomas de cinco países:

- España: todo el territorio salvo las Islas Canarias;
- Francia, 3 regiones (antiguamente seis regiones) : Nouvelle Aquitaine (Aquitaine, Limousin, Poitou-Charentes), Occitanie (Languedoc-Roussillon, Midi-Pyrénées) y Auvergne ;
- Portugal: todo el territorio continental;
- Reino Unido: Gibraltar;
- Principado de Andorra.

La dotación financiera del Programa Interreg Sudoe para el periodo 2014-2020 alcanza los 141 millones de euros, de los cuales 106 millones representan la contribución de la Unión Europea a través del fondo FEDER.

El Programa Interreg Sudoe permite cofinanciar proyectos de cooperación en el seno del territorio Sudoe sobre las temáticas prioritarias identificadas por el Programa. Las prioridades del programa 2014-2020 se articulan alrededor de cinco ejes:

- Eje prioritario 1: Promover las capacidades de innovación para un crecimiento inteligente y sostenible.
- Eje prioritario 2: Fomentar la competitividad y la internacionalización de las pymes del sudoeste europeo.
- Eje prioritario 3: Contribuir a una mayor eficiencia de las políticas en materia de eficacia energética.
- Eje prioritario 4: Prevenir y gestionar los riesgos de manera más eficaz.
- Eje prioritario 5: Proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos.

El Programa de cooperación dispone de un sexto eje que es el relativo a la Asistencia Técnica.

A fecha de la redacción del presente pliego, el programa cuenta con 36 proyectos aprobados tras la celebración de la primera convocatoria. La primera convocatoria del programa fue abierta a los cinco ejes operativos por un total de 40 millones de euros de FEDER. Los 36 proyectos fueron seleccionados

dentro de las 496 candidaturas presentadas. El 14 de diciembre de 2016, el Comité de Seguimiento aprobó por consulta escrita el lanzamiento de la segunda convocatoria. Esta información está siendo difundida en los medios de difusión del programa desde el pasado día 15 de diciembre de 2016. Los beneficiarios potenciales deberán de presentar sus candidaturas de proyectos (primera fase) entre el 13 y 31 de marzo de 2017. Esta segunda convocatoria cuenta con un presupuesto de 25 millones de euros y está abierta a los ejes operativos 1 y 5.

## 2. Objetivo de la evaluación y público objetivo

La realización de la evaluación sobre la eficacia y eficiencia del programa Interreg Sudoe responde a las exigencias de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y nº1299/2013 y al cumplimiento del plan de evaluación del programa aprobado por el Comité de Seguimiento el 30 de junio de 2016.

El objetivo principal de la evaluación es medir **la eficacia y eficiencia**, lo más exhaustivo e independiente posible, a cerca de los **procedimientos, herramientas y metodologías** que los órganos de gestión del programa han puesto en marcha para la ejecución del mismo y acerca de los beneficiarios potenciales y beneficiarios, profundizando en su conocimiento.

Con los resultados arrojados por la evaluación se pretende que los Órganos de Gestión del programa posean una visión de conjunto, constituyendo una herramienta de referencia para valorar la eficacia y la eficiencia de la implementación y de la gestión del Programa de cooperación. Se pretende **detectar tantos aspectos a mejorar como buenas prácticas**, tanto en los procedimientos como en las herramientas para garantizar la calidad en la gestión del Programa.

Los principales usuarios de los resultados de la evaluación serán:

- Los Órganos de Gestión del Programa como responsables de la eficacia y eficiencia del mismo, para los que es de vital importancia tener un conocimiento detallado del funcionamiento de los procedimientos y herramientas puestas a disposición de los beneficiarios potenciales y beneficiarios de los proyectos.
- Los Beneficiarios potenciales y beneficiarios de los proyectos aprobados, que tendrán acceso a la información relativa a las evaluaciones mediante los canales de difusión utilizados por el Programa, teniendo conocimiento de los resultados de las encuestas a las cuales van a responder. Esta difusión de la información aportará una garantía complementaria a la toma de conciencia por parte de los actores claves directos de los proyectos Sudoe para trabajar en una mejor obtención de los resultados.
- Responsables de la toma de decisiones y los actores clave del territorio Sudoe (stakeholders) con el fin de incrementar el valor añadido de la cooperación transnacional y del impacto que ésta obtiene en su territorio o en su sector de actividad.

- Público en general a través de la información que se publique en la web del Programa o cualquier otro medio de comunicación en un lenguaje claro y comprensible. Podrán acompañarse a los documentos presentados resúmenes y síntesis.

A raíz de los resultados obtenidos en la evaluación se pondrán en marcha herramientas de mejora de la eficacia y eficiencia del programa o la potenciación de aquellos instrumentos que hayan demostrado impactar positivamente en cualquier ámbito del mismo. De los resultados **se derivarán una serie de recomendaciones** que se presentarán al Comité de seguimiento quien dispondrá entonces de las medidas necesarias a aplicar con el fin último de **orientar el Programa hacia una mejor obtención de resultados**.

Se espera que el proceso de evaluación ofrezca una serie de recomendaciones, realistas, concretas, precisas y equilibradas, las cuales estarán orientadas obligatoriamente en incidir en la eficacia, eficiencia de los procedimientos del Programa que deben seguir los beneficiarios y los beneficiarios potenciales. Las conclusiones y recomendaciones de la evaluación deberán permitir mejorar y/o simplificar los mecanismos y aligerar la carga administrativa con el fin de que los esfuerzos estén centrados en la ejecución técnica de los proyectos.

### 3. Objetivos y alcance de la evaluación

Esta evaluación, prevista en el plan de evaluación del Programa Interreg Sudoe 2014-2020, tiene dos objetivos, cuyos contenidos se detallan a continuación:

#### 1. Analizar los procedimientos utilizados por el Programa e identificar eventuales pistas de mejora de los mismos

En esta parte se trata de analizar los procedimientos utilizados hasta la fecha de inicio de la evaluación, en las convocatorias (animación territorial o sectorial, seminarios y eventos, difusión de las mismas, documentos y normas de las convocatorias, apoyo facilitado por los órganos de gestión del Programa a los potenciales beneficiarios), en la selección de proyectos (incluyendo los criterios de admisibilidad y selección escogidos, el proceso de co-instrucción), y en la gestión de los proyectos aprobados. Sin que este examen tenga un carácter exhaustivo, se tendrán que evaluar todos los documentos del Programa que incidan en los procedimientos: Programa de cooperación territorial, Guía Sudoe, textos de las convocatorias, página Web, resumen ciudadano, boletines de información.

Los procedimientos llevados a cabo por el Programa condicionan una parte de la eficacia y de la eficiencia del mismo. Por lo tanto, se espera una valoración cualitativa de dichos procedimientos, y que se identifiquen eventuales “cuellos de botella” o campos que puedan presentar mejoras. También se espera un análisis del valor añadido de las modificaciones aportadas por los Órganos de Gestión entre la primera y la segunda convocatoria.

El objetivo final de este apartado es simplificar al máximo los procedimientos para la participación de los beneficiarios potenciales en las convocatorias y la gestión de los proyectos aprobados, disminuir

la carga administrativa, y optimizar el apoyo facilitado por los Órganos del Programa con unos recursos constantes.

## **2. Medir el conocimiento sobre el Programa en el territorio Sudoe por parte de los actores claves y aportar propuestas para incrementar el mismo**

En esta parte se trata de cuantificar el nivel de implicación de los actores clave de los sectores prioritarios en el Programa, así como los cambios que podrán ser conseguidos en el territorio gracias a su participación en el Programa. Puesto que el Programa se realiza a través de los proyectos cofinanciados, gran parte de su eficacia y de su eficiencia depende de la actuación de los agentes cuyos proyectos se van a financiar, de su competencia y relevancia para tratar los retos prioritarios. Esto significa primero llegar a las entidades más representativas en los sectores apoyados por el programa, y por otra parte optimizar la obtención de resultados que tengan una salida al nivel económico o una aplicación al nivel de las políticas públicas.

Asimismo, se espera una identificación de los actores del territorio que permitan cumplir los retos planteados en el Programa, y un análisis del grado de implicación de los mismos a través de los datos de las dos primeras convocatorias. Será necesario prever un estudio específico para los nuevos actores de este período de programación, como las entidades privadas. Si fuera necesario, se darán pistas para incrementar la implicación de las entidades consideradas relevantes. Se valorará el valor añadido que podría tener un enfoque más definido y verticalista sobre el impacto del Programa en el territorio, y se indicará cómo este enfoque podría llevarse a cabo de la manera más eficaz y eficiente.

Por otra parte, se llegará hasta valorar el impacto que podría tener el Programa en el territorio a través de los proyectos financiados y de los actores alcanzados. Se darán pistas para que este impacto sea lo más importante posible, sobre todo a través de los proyectos de las próximas convocatorias.

El grupo objetivo está constituido por los beneficiarios potenciales y los beneficiarios de los proyectos aprobados. Los Órganos de Gestión del Programa serán consultados también.

La evaluación se realizará durante los primeros meses del año 2017, con una duración de 4 meses como máximo.

### **4. Tareas a realizar y preguntas a responder de la evaluación**

Las tareas previstas por los evaluadores, cuyas posibles características se indican en adelante, permitirán dar respuesta a una serie de preguntas con las que se podrán alcanzar los objetivos de esta evaluación. Se precisa que dichas preguntas son meramente orientativas, y que le corresponde al equipo evaluador definir con exactitud las preguntas a las que responderá la evaluación.

Primero se realizará una revisión bibliográfica y de las bases de datos del Programa: *Programa de Cooperación Interreg Sudoe, Evaluación Ex ante, Guía Sudoe para la elaboración y gestión de proyectos, Reglamento interno del Comité de seguimiento, Reglamento interno del Comité de programación, Informes*

*anuales de ejecución, Presentaciones realizadas a lo largo de los diferentes eventos, Aplicación informática eSudoe.*

Sin que esta lista sea exhaustiva, este estudio estará enfocado a dar respuesta a las siguientes preguntas:

**En relación al objetivo 1 de la evaluación: Analizar los procedimientos utilizados por el Programa e identificar eventuales pistas de mejora de los mismos**

1. ¿Las herramientas que pone a disposición el Programa Sudoe son pertinentes, en conjunto, para la consecución de los objetivos por parte del mismo?
2. ¿Los documentos (Guías metodológicas, documentos anexos, documentos oficiales) que el Programa pone a disposición de los beneficiarios potenciales son adecuados para promover iniciativas que contribuyen a los objetivos del programa y que la gestión de las mismas cumpla con los requisitos que el Programa exige?
3. ¿Son claros los procedimientos utilizados por el Programa para la presentación de candidaturas, la selección de los proyectos y la gestión de los proyectos aprobados?

Por otra parte, se llevarán a cabo trabajos en contacto con los grupos objetivo y los Órganos de Gestión del Programa: entrevistas, grupos de enfoque y encuestas en línea, para poder contestar, entre otras cosas, a las siguientes preguntas:

**En relación al objetivo 1 de la evaluación: Analizar los procedimientos utilizados por el Programa e identificar eventuales pistas de mejora de los mismos**

4. ¿La aplicación eSudoe posee los elementos necesarios para la adecuada presentación de las candidaturas y la gestión de los proyectos apoyados?
5. ¿La Secretaría Conjunta dispone de los recursos necesarios (técnicos, humanos y financieros) para garantizar una adecuada gestión del Programa?
6. ¿Los Órganos de Gestión del Programa responden a las exigencias reglamentarias en cuanto a funciones y obligaciones?
7. ¿La simplificación de la presentación de las candidaturas en el Programa ha permitido a disminuir la carga administrativa dado respuesta a las demandas de los potenciales beneficiarios?
8. ¿Las mejoras aportadas en la aplicación informática eSudoe, en comparación con las características de la aplicación previa, contribuyeron a disminuir la carga administrativa de los beneficiarios?
9. ¿La aplicación de costes simplificados (recursos humanos y gastos generales) facilita la gestión financiera por parte de las entidades beneficiarias?
10. ¿La adopción de un sistema de pago directo a los beneficiarios facilita la gestión financiera por parte de las entidades beneficiarias?

11. ¿La simplificación de los procedimientos para la modificación de las candidaturas de proyectos mejora la gestión de los mismos?
12. ¿Las actividades realizadas en los lanzamientos de las convocatorias de proyectos por la Secretaría conjunta son suficientes como apoyo en la preparación de los proyectos?
13. ¿Las actividades de formación transnacional o nacional del Programa son adecuadas para dar respuesta a las necesidades de los beneficiarios?
14. ¿Las autoridades nacionales y/o la Secretaría conjunta dan las respuestas en un plazo conveniente?
15. ¿Las herramientas de comunicación y difusión creadas son útiles para los beneficiarios potenciales?

**En relación al objetivo 2 de la evaluación: Medir el conocimiento sobre el Programa en el territorio Sudoe por parte de los actores claves y aportar propuestas para incrementar el mismo**

16. ¿Se ha conseguido a nivel de Programa el apoyo a proyectos en todas las áreas temáticas o existe alguna, de especial relevancia para el programa y sus objetivos, que resulten deficitarias en cuanto a la presencia de proyectos apoyados?
17. ¿Las actividades de divulgación nacional realizadas por las autoridades nacionales permiten una mejor orientación de las candidaturas de proyectos hacia los objetivos del Programa?
18. ¿Las herramientas de contacto y formación (webinarios) utilizadas por la Secretaría conjunta son eficaces?
19. ¿Las medidas de comunicación previstas han llegado al público destinatario de las mismas?
20. ¿El uso de los diferentes idiomas para la implementación de la estrategia de comunicación es pertinente?
21. ¿Ha supuesto los idiomas utilizados en la comunicación un impulso o por el contrario una barrera en la eficacia del ejercicio de comunicación?
22. ¿Se considera que en el ejercicio de la comunicación y la publicidad es necesario desarrollar estrategias específicas para potenciales beneficiarios u otros colectivos concretos?

Las repuestas aportadas a todas estas preguntas servirán para elaborar las conclusiones de la evaluación sobre la eficacia y eficiencia del programa. Tratándose del eje 6 del programa de cooperación "Asistencia técnica", la evaluación deberá responder también a la siguiente pregunta:

23. ¿Son adecuados y pertinentes los recursos del programa para la gestión eficaz y eficiente del programa?

Los evaluadores deberán combinar los dos tipos de tareas para llegar a respuestas fundamentadas sobre elementos concretos, y enriquecer el análisis, facilitando así información tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

Los evaluadores deberán indicar en su oferta la metodología detallada que prevén utilizar, precisando por ejemplo el número o el tipo de entrevistas o de encuestas a realizar.

## 5. Enfoque y metodología

Cada vez más, la Comisión Europea considera que la evaluación es una disciplina fundamental para apoyar el diseño, la ejecución y el rendimiento de los Programas de Cooperación. Hacer referencia a un buen trabajo de evaluación nos ayuda a comprender dónde y cómo se pueden mitigar los riesgos en el diseño del Programa Interreg Sudoe 2014-2020. La evaluación durante la fase de implementación puede ayudarnos a entender si el Programa está haciendo lo que se supone que debe ser adecuado.

En comparación con el anterior período de programación, ha habido algunos cambios en la comprensión y organización de la evaluación. "El más importante es el énfasis en una articulación más clara de los objetivos de la política comunitaria. Esto es clave para implementar una política orientada a resultados y alejarse de un enfoque excesivo en la absorción de los fondos" tal y como queda expuesto en la página 2 del documento "The Programming Period 2014-2020. Guidance document on Monitoring and Evaluation. Cohesion Fund and European Regional Development Fund, Concepts and Recommendations" de Marzo de 2014.

Con el fin de mostrar esta **orientación de resultados** se apunta hacia dos conceptos clave en la mayoría de los enfoques de evaluación:

1. La "cadena lógica", o modelo lógico (The logic Chain). El modelo típico está basado en ocho fases (Indicadores de situación, ¿qué tenemos que solucionar?, ¿cuáles son las razones?, los objetivos, recursos, actividades, productos y resultados). La cadena lógica del Programa describe lo que esperamos conseguir con la intervención del Programa sobre el territorio. Teniendo como punto de partida las Condiciones a las que nos estamos enfrentando y los Problemas en juego, la cadena lógica describe de manera factual lo que implica cada uno de los componentes dentro del contexto de los otros componentes. Las cadenas lógicas necesitan ser nítidas en cuanto a los contenidos, simples en lógica y claras en su flujo secuencial. Una buena cadena lógica será accesible y comprensible para todos los Órganos de Gestión del Programa.
2. La "teoría del cambio" (Theory of Change) toma como base la cadena lógica a la que se ha dotado de más simplicidad y la transforma ligeramente, de tal manera que pase de una naturaleza descriptiva a proporcionar una declaración explicativa y predictiva de cómo y por qué un determinado elemento se llevará a cabo e interrelacionará con otros para lograr el éxito del Programa. Una buena teoría del cambio toma los componentes del modelo lógico simple y luego alrededor de estos establece supuestos e hipótesis sobre cómo funcionará el Programa. Los supuestos e hipótesis que se utilizan en la construcción de la teoría del cambio son periódicamente probados y explorados a través de la actividad evaluativa.

Para una adecuada gestión de los Programas, estos tendrán cadenas lógicas actualizadas y teorías de cambio en todos los puntos de su ciclo de vida, esto se hará en el diseño, aprobación, implementación

y cierre de los mismos. Tanto la cadena lógica como la teoría del cambio son elementos vitales para cualquier trabajo de evaluación.

Por ello, en la actividad de evaluación se deberá analizar la cadena lógica o la teoría de cambio, siendo elementos vitales para cualquier trabajo de evaluación.

<b>Cadena lógica</b>	<b>Teoría del Cambio</b>
Indicadores de situación	Estrategia
¿Qué tenemos que solucionar?	
¿Cuáles son las razones?	
Objetivos	Entregables
Recursos	
Actividades	
Productos	Beneficios
Resultados	

El enfoque metodológico utilizado en el proceso de evaluación será aquel que mejor garantice una obtención de resultados reales y fiables. El adjudicatario deberá demostrar en su propuesta cuál es la metodología que va a llevar a cabo y demostrar la idoneidad de la misma para la consecución de los resultados que la evaluación pretende alcanzar.

Podrá seguirse un modelo o varios, de manera simultánea o adaptada a la naturaleza de los destinatarios de la evaluación; cualquiera que sea el método seguido deberá estar justificado y demostrado que es un método válido para la extracción de resultados.

Podrá seguirse alguno de los siguientes métodos evaluativos siempre que se consideren válidos y se demuestre su utilidad para la consecución de la información deseada.

Teniendo en cuenta los posibles modelos de concepción del Programa se deberá poner en práctica un sistema de evaluación basado en los siguientes modelos:

#### 1. Métodos de base teórica (TBIE).

Muchas prácticas evaluativas se centran ahora en enfoques basados en la teoría y por teoría, nos referimos a aquellos supuestos, hipótesis y predicciones que se han puesto en común para explicar cómo va a funcionar el Programa, qué resultados va a ofrecer.

A partir del desarrollo académico (en particular las ciencias sociales y la economía), ahora existe una gama de métodos "basados en la teoría" para que los evaluadores puedan implementar y avanzar en la evaluación de los Programas.

Estos métodos basados en la teoría adoptan enfoques experimentales completos donde los conjuntos de datos son grandes (es decir,  $n = \text{grande}$ ) y las poblaciones beneficiarias son homogéneas, a través de métodos comparativos basados en enfoques cualitativos.

Se pueden establecer dos grupos:

Los enfoques del **Grupo I** que son métodos de base teórica para determinar las causas de los efectos observados y cómo se produjeron los resultados adicionales observados (Teoría del Cambio, Evaluación Realista, Metodología de Eliminación General, Seguimiento de Procesos, Análisis de las Contribuciones) que tienen como objetivo explicar lo que ha ocurrido y cómo ha sucedido. Los cuatro enfoques pretenden obtener una comprensión de la cadena causal que conecta los resultados observados a una intervención dada.

Los enfoques del **Grupo II** que analizan los factores que son entendidos como importantes para generar cambios dotando de gran importancia la visión de los agentes clave (Cambio más Significativo, Método de Casos de Éxito, Mapeo de Alcances, Método de Evaluación de Impacto de Programas y Proyectos) donde no se proponen abordar de manera concreta la relación de causa y efecto, sino colocar la participación de los agentes clave en el centro de la recolección y análisis de datos. Se dirigen a los beneficiarios del programa, los gestores y otras partes interesadas clave a fin de establecer qué factores se perciben como importantes para generar cambios; Al hacerlo, tienden a obtener una visión de cómo el Programa se está llevando a cabo y el papel que está jugando en el cambio.

## 2. Métodos de evaluación de impacto contrafactual (CIE)

Se suele argumentar que es el modelo ideal en los procesos de evaluación. Es estadísticamente robusto y resistente y si se hace bien, con grupos de control apropiados, es capaz de aislar los efectos específicos de la intervención del Programa.

Sin embargo, por motivo de toda su fuerza cuantitativa, es débil para explicar el progreso de la ejecución del Programa. Por eso se lleva a cabo a menudo junto con otros métodos menos cuantitativos, con lo que a partir de resultados de los enfoques cuantitativos y cualitativos se pueden sintetizar juntos para formar una evaluación integral.

Este modelo de evaluación ha de implicar dos aspectos esenciales: la existencia de un largo número de beneficiarios que valide estadísticamente los resultados y que exista un elevado grado de homogeneidad de beneficiarios y sus características.

¿Qué modelo recomienda seguir el Programa en el proceso de la evaluación a tenor de las características de dichos modelos?

En la práctica, la dicotomía entre ambos modelos (TBIE vs CIE) es en parte incierta; Ambos enfoques tienen sus puntos fuertes, pero cada uno tiene sus propios requisitos, limitaciones y demandas de experiencia.

En ningún caso se recomienda un enfoque u otro, siempre que en la metodología propuesta por el adjudicatario se explique cuál de los dos, ambos, u otros métodos se van a seguir y por qué con él o ellos se garantiza mejor la obtención de resultados.

## 6. Calendario de realización y entrega de la evaluación

El plazo de ejecución de los trabajos es aproximadamente de 20 semanas a partir del día siguiente al de la suscripción del contrato con el adjudicatario, programada durante la semana 6 del 2017.

La evaluación debe realizarse según el siguiente calendario:

### 1) Informe de comienzo:

Este primer informe se redactará estrechamente entre los evaluadores, la Autoridad de Gestión y la Secretaría Conjunta y será aprobado por el Comité de Pilotaje<sup>1</sup>. Definirá un plan de trabajo detallado en función de los distintos puntos de la evaluación, así como de la metodología utilizada. Comportará los modelos de formularios de encuesta y los guiones de las entrevistas. Determinará por fin el panel de encuestados y entrevistados.

Plazo: Deberá proporcionarse este informe durante la **semana 9** del 2017.

### 2) Primera parte del informe:

Este informe presentará los primeros análisis de los procedimientos utilizados por el Programa e identificar eventuales pistas de mejora de los mismos tras la lectura de la literatura.

Plazo: Deberá proporcionarse este informe durante la **semana 13** del año 2017.

### 3) Segunda parte del informe:

Este informe presentará el análisis de los actores que han participado en las convocatorias determinando si los actores claves de los sectores apoyados por el programa Interreg Sudoe son implicados.

Plazo: Deberá proporcionarse este informe durante la **semana 17** del año 2017.

### 4) Tercera parte del informe:

Este informe presentará el borrador del informe final: incorporará las partes desarrolladas anteriormente así como los resultados de las encuestas y entrevistas. Comportará también las conclusiones de la evaluación y las propuestas de mejoras a considerar para el futuro. Además de ello, se entregarán los elementos sobre los resultados de la evaluación que deberán constar en el informe de ejecución 2016 en 10.500 caracteres, conforme al reglamento (UE) nº1303/2013. Dicho informe de ejecución estará presentado al comité de seguimiento así como la evaluación la semana 26 del año 2017.

Plazo: Deberá proporcionarse este informe durante la **semana 22** del año 2017.

### 5) Informe final:

Este informe presentará todas las partes desarrolladas con la consideración de las observaciones hechas por el evaluador, así como la forma en que las mejoras propuestas pueden ser aplicadas.

Este informe deberá proporcionarse en español. Implicará también un resumen de las conclusiones y propuestas y recomendaciones. Este documento de las conclusiones, de 10-15 páginas máximo, deberá proporcionarse en español, francés, portugués e inglés.

Plazo: Deberá proporcionarse este informe final durante la **semana 24** del año 2017

---

<sup>1</sup> El Comité de Pilotaje está definido en el punto 8 del presente pliego.

El representante del equipo evaluador deberá presentar los resultados de la evaluación durante la reunión del comité de seguimiento que se celebrará durante la semana 26 del año 2017.

El trabajo del equipo evaluador será considerado terminado en cuanto el informe de ejecución del año 2016 del programa Interreg Sudoe estará aprobado por la Comisión Europea.

Tareas e hitos	Enero		Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Publicación de los pliegos	■																									
Presentación de las ofertas		■																								
Adjudicación			■																							
Comunicación de la adjudicación				■																						
Primera reunión					■																					
Estudio de la documentación y preparación del material para las encuestas y entrevistas						■	■	■																		
Entrega del informe de comienzo									■																	
Entrega de la primera parte del informe													■													
Realización de las encuestas y entrevistas										■	■	■	■	■	■	■	■									
Entrega de la segunda parte del informe																	■									
Análisis de los resultados de las encuestas y entrevistas																		■	■	■						
Entrega de la tercera parte del informe																						■				
Entrega de los elementos para el informe de ejecución																							■			
Entrega del informe final																									■	
Aprobación por parte del comité de seguimiento																										■

**Contenido mínimo del informe final:**

- Resumen ejecutivo que incluya las conclusiones y recomendaciones (en español, francés, portugués, inglés).
- Descripción de la intervención - metodología de actuación y explicación del método utilizado, por qué este y no otro es el adecuado para extraer los mejores resultados
- Propósito de la evaluación.
- Lecciones aprendidas, buenas prácticas
- Conclusiones. (Extraídas de las respuestas de los cuestionarios).
- Recomendaciones.
- Anexos:
  - o Cuestionarios utilizados para las entrevistas o encuestas, guiones seguidos en las entrevistas personales, así como cualquier documento utilizado para extraer información de los encuestados.
  - o Base de datos de las personas entrevistadas.

Las partes descriptivas de la metodología empleada serán concisas y precisas. Las partes relativas a la presentación de los resultados de la evaluación, las conclusiones y recomendaciones serán detalladas.

## 7. Requisitos sobre el equipo evaluador

Los profesionales implicados en el equipo evaluador deberán demostrar su experiencia y conocimientos adecuados a las tareas asignadas. Deberán demostrar su experiencia en la realización y explotación de encuestas y entrevistas así como en las herramientas utilizadas para llevar a cabo este trabajo.

El equipo evaluador deberá demostrar sus conocimientos sobre la normativa europea de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020.

Los evaluadores deberán de tener conocimientos solidos sobre los programas Interreg en general y los programas Interreg de cooperación transnacional en particular.

Los evaluadores deberán de conocer el funcionamiento y de gestión de un proyecto de cooperación transnacional.

Los evaluadores deberán de conocer los actores que actúan en las temáticas apoyadas por el programa Interreg Sudoe y en todo el territorio Sudoe.

Los evaluadores deberán acreditar poder trabajar y realizar las entrevistas y encuestas eventuales en los idiomas de trabajo del Sudoe: español, francés, portugués e inglés.

Los evaluadores deberán de tener conocimientos sobre los otros programas de cooperación transnacional con el fin de poder realizar un benchmarking.

## 8. Seguimiento y gestión de la evaluación

El adjudicatario deberá presentar una estructura organizativa del equipo definiendo el rol y las responsabilidades de cada persona. Identificará también un responsable del equipo evaluador que será la persona de contacto.

El pilotaje y coordinación de la evaluación por parte del adjudicatario estará llevado a cabo conforme a lo previsto en el plan de evaluación del programa Interreg Sudoe.

Un Comité de Pilotaje seguirá la realización de esta evaluación. Su existencia está vinculada a la duración de la evaluación, desde su inicio hasta su aprobación por el Comité de Seguimiento.

Este Comité de Pilotaje se ha constituido para la elaboración del presente pliego. Está constituido por los representantes de la Autoridad de gestión, Autoridades Nacionales y la Secretaría Conjunta. Este comité es el encargado de la selección de los expertos externos que realizarán la presente evaluación.

Una vez seleccionado el equipo evaluador, sus miembros integrarán en el Comité de Pilotaje que estará en ese momento completo. Invitará a un representante de la Comisión Europea para asistir a las reuniones del Comité de Pilotaje.

En cuanto al control y a la coordinación operativa de la evaluación conforme a lo definido en el plan de evaluación, será la Autoridad de Gestión quien asumirá este papel. Estará asistida por la Secretaría Conjunta.

La Secretaria Conjunta aportará toda la información solicitada por parte del equipo evaluador, tanto al nivel estadístico como los datos de contacto de las personas a entrevistar, que sean los órganos de gestión o beneficiarios de proyectos presentados y proyectos aprobados. Proporcionará una carta de introducción al equipo evaluador para que pueda entrar en contacto con los encuestados o enviara previamente una carta advirtiendo de la realización de la evaluación.

Las tomas de contacto y la logística de las entrevistas y encuestas estarán realizadas por el equipo evaluador.

A lo largo de la ejecución del contrato, se prevé una serie de reuniones del Comité de Pilotaje.

2 reuniones serán de carácter presencial:

- La primera reunión tendrá lugar previsiblemente (a confirmar con el evaluador) durante la semana 7 de febrero de 2017. Constituirá la primera reunión de trabajo del comité de pilotaje con el equipo evaluador.
- La segunda reunión se celebrará en Madrid a lo largo de la semana 26 para la presentación del informe final al comité de seguimiento.

El resto de reuniones se realizaran por Videoconferencia en las diferentes etapas previstas en el calendario o cuando sea necesario.

En cuanto a las reuniones para la realización de las entrevistas que podrán efectuarse con los órganos de gestión del programa, los beneficiarios o los beneficiarios potenciales, corresponde al licitador preverlas en el plan de trabajo que estará presentado en su propuesta.

Santander, 5 de enero de 2017